



# Asamblea General

Distr. general  
9 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 146 y 156 del programa

### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

#### Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

## Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2011/12	48.300.100
Gastos 2011/12	46.587.900
Saldo no comprometido 2011/12	1.712.200
Consignación 2012/13	46.963.000
Gastos previstos 2012/13 <sup>a</sup>	45.150.000
Saldo no comprometido estimado 2012/13 <sup>a</sup>	1.813.000
Propuesta presentada por el Secretario General para 2013/14	44.953.100
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2013/14	44.953.100

<sup>a</sup> Estimaciones al 31 de marzo de 2013.



## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General para la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/700). En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre asuntos concretos, cuando corresponde.

2. Durante su examen de la financiación de la UNMIK, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, concluyendo con las respuestas por escrito recibidas el 22 de marzo de 2013. Los documentos examinados por la Comisión Consultiva y los que utilizó como antecedentes figuran al final del presente informe. Las observaciones detalladas de la Comisión y sus recomendaciones sobre las conclusiones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, así como sobre las cuestiones intersectoriales relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, figuran en sus próximos informes conexos (véanse A/67/782 y A/67/780, respectivamente).

## II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

3. La Asamblea General, en su resolución 65/300, decidió consignar la suma de 44.914.800 dólares (40.533.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. A raíz de una nota posterior del Secretario General, en la que informaba a la Asamblea de las necesidades de recursos adicionales (A/66/777), y la recomendación conexas de la Comisión (A/66/718/Add.20), la Asamblea decidió consignar, sin fijación de cuotas, la suma adicional de 3.385.300 dólares en cifras brutas. La consignación total para el mantenimiento de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 ascendía en consecuencia a 48.300.100 dólares en cifras brutas (43.589.400 en cifras netas). El total de gastos en el período ascendió a 46.587.900 dólares en cifras brutas (42.160.600 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante, de 1.712.200 dólares en cifras brutas, representa el 3,5% de la consignación total.

4. En la sección IV del informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/587) se presenta un análisis de las diferencias. La reducción de las necesidades de personal internacional (1.503.300 dólares) se debió principalmente a: a) los costes más bajos de la clasificación de puestos del Servicio Móvil debido al incremento porcentual real entre las categorías, que fue inferior al presupuestado, b) la tasa media de vacantes efectiva del 10,9% durante el período que abarca el informe, en comparación con la tasa media de vacantes prevista de 10,0%, y c) la decisión de la Comisión de Administración Pública, aprobada por la Asamblea General en su resolución 66/235, de reducir las tasas de contribuciones del personal en un 15% a partir del 1 enero de 2012 (*ibid.*, párr. 35).

5. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución en relación con determinados objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/700), en los párrafos que figuran a continuación.

### III. Información sobre la ejecución financiera en el período en curso

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2013, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.891.205.000 dólares para la UNMIK desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 2.845.893.000 dólares, por lo que el saldo pendiente era de 45.312.000 dólares. **La Comisión observa con preocupación que, al 25 de febrero de 2013, el saldo de caja de la Misión era de 8,4 millones de dólares, incluido el préstamo de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, por valor de 28,5 millones de dólares, monto inferior a la reserva operacional de efectivo para tres meses, que es de 11.721.000 dólares (lo que supone un déficit de 3.321.000 dólares). La Comisión recuerda que la Asamblea General ha destacado sistemáticamente que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas<sup>1</sup>.**

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que había una solicitud de indemnización por muerte o discapacidad pendiente. **A este respecto, la Comisión alienta a la Misión a que salde cuanto antes dicha solicitud.**

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2013, la ocupación de puestos de la UNMIK correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 era la siguiente:

	<i>Puestos autorizados<sup>a</sup></i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
<b>Personal militar y de policía</b>			
Observadores militares	8	8	0
Policía de las Naciones Unidas	8	7	12,5
<b>Personal civil</b>			
Personal internacional	162	133	17,9
Personal nacional	211	209	1,4
Personal nacional del Cuadro Orgánico	11	11	0
Personal nacional de Servicios Generales	200	197	1,5
<b>Personal temporario general</b>			
Personal nacional	1	1	0
Voluntarios de las Naciones Unidas	28	28	0

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada para ese período.

<sup>1</sup> Véanse también las resoluciones de la Asamblea General 66/246, 65/293, 64/243, 62/236, 56/253 y 54/249.

9. Se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se indicaban los gastos corrientes y previstos para el período, incluida la justificación de las diferencias. Al 31 de enero de 2013 los gastos del período ascendían a 26.540.800 dólares. Se estima que el total de gastos al finalizar el ejercicio económico en curso ascenderá a 45.150.000 dólares, frente a una consignación de 46.963.000 dólares, por lo que el saldo no comprometido previsto será de 1.813.000 dólares.

#### **IV. Proyecto de presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**

##### **A. Mandato y resultados previstos**

10. El mandato de la UNMIK fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1244 (1999). En los párrafos 2 a 14 del proyecto de presupuesto (A/67/700) se explica el mandato, los resultados previstos, las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión. El Secretario General indica que con la reducción prevista de la dotación y las funciones y actividades operacionales de otros agentes internacionales, la Misión debe estar preparada para desempeñar ciertas funciones clave con menos apoyo de los recursos de los titulares de mandatos internacionales sobre el terreno (*ibid.*, párr. 10). El informe prevé que en el ámbito del fomento de la confianza entre las comunidades, la labor de la Misión se vería sustancialmente reforzada si se previeran fondos para proyectos de efecto rápido en el período 2013/14 (*ibid.*, párr. 11; véase también el párr. 25 del presente documento).

11. En el informe se señala que la UNMIK ha pasado a ser un lugar de destino apto para familias a partir del 1 de enero de 2013, pero las consecuencias financieras de este cambio, si las hubiere, se desconocen por el momento, por lo que no se han podido tener en cuenta en el proyecto de presupuesto (*ibid.*, párr. 14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las consecuencias financieras se incluirían en el proyecto de presupuesto para 2014/15 mediante la escala de sueldos actualizada, que estará basada en los gastos efectivos en el momento de la preparación (2013). Se informó además a la Comisión de que cualquier consecuencia financiera para el período en curso y el período de 2013/14 se asumirían dentro de los límites de los recursos aprobados y consignados en el contexto de los informes de ejecución pertinentes.

12. En los párrafos 15 y 16 del informe se presenta información sobre las asociaciones de colaboración, la coordinación con los equipos en los países y las misiones integradas. La UNMIK garantizará la colaboración internacional en las esferas en las que tiene ventajas comparativas entre las entidades internacionales presentes en Kosovo, incluidas las regiones geográficas en que otros agentes internacionales realizan menos operaciones. Además, la UNMIK continuará mejorando su cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en Kosovo como parte del proceso de planificación de las misiones integradas a fin de aumentar al máximo el impacto colectivo de las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados en Kosovo.

## B. Necesidades de recursos

13. El proyecto de presupuesto de la UNMIK para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 asciende a 44.953.100 dólares, lo que representa una disminución de 2.009.900 dólares, o del 4,3%, en cifras brutas, frente a la consignación de 46.963.000 dólares para el año 2012/13. La Comisión Consultiva observa que, si se comparan los gastos previstos de 45.150.000 dólares para 2012/13 (véase el párr. 9), la disminución propuesta de los recursos para 2013/14 sería de 196.900 dólares. En el presupuesto se prevé el despliegue de 8 observadores militares, 8 oficiales de policía de las Naciones Unidas, 132 funcionarios de contratación internacional, 214 funcionarios de contratación nacional y 28 voluntarios de las Naciones Unidas.

14. El principal componente (3.160.200 dólares) de la disminución de las necesidades para 2013/14 es la categoría de gastos de personal internacional, en particular la reducción de 3 puestos del Cuadro Orgánico y 31 puestos del Servicio Móvil, debido a la reconfiguración y la reducción del componente de apoyo a la Misión, incluida la conversión de seis puestos internacionales a puestos nacionales y la abolición de 28 puestos internacionales, que se compensaron en parte con la reducción de la tasa de vacantes, que obedece a la reducción de puestos y a la creación de cuatro puestos para reforzar el cumplimiento de las tareas sustantivas de la Misión en la región de Mitrovica. En la sección III del proyecto de presupuesto figura un análisis de las diferencias.

### 1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados para 2012/13<sup>a</sup></i>	<i>Puestos propuestos para 2013/14</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	8	8	–
Policía de las Naciones Unidas	8	8	–

<sup>a</sup> Representa la dotación máxima autorizada/propuesta.

15. Las necesidades estimadas en concepto de personal militar y de policía para 2013/14 asciende a 713.400 dólares, lo que representa una disminución de 26.600 dólares, o del 3,6 %, respecto de la consignación para 2012/13.

### 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados para 2012/13</i>	<i>Puestos propuestos para 2013/14</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	162	132	(30)
Personal nacional	211	214	3
Puestos temporarios	1	–	(1)
Voluntarios de las Naciones Unidas	28	28	–
<b>Total</b>	<b>402</b>	<b>374</b>	<b>(28)</b>

16. Se estima que los recursos necesarios para sufragar los gastos de personal civil en el período 2013/14 ascenderán a 35.514.800 dólares, lo que supone una disminución de 1.811.300 dólares, es decir del 4,9%, respecto de la consignación para 2012/13. Las estimaciones de gastos correspondientes al personal civil reflejan unas tasas de vacantes del 5% del personal internacional, el 5% del personal nacional del Cuadro Orgánico, el 1% del personal nacional de Servicios Generales y el 5% de los Voluntarios de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 59).

17. La disminución de las necesidades para 2013/14 obedece principalmente al personal internacional (véase párr. 14). El aumento de las necesidades en concepto de personal nacional (1.489.000 dólares) se debe en gran parte a un aumento en la escala de sueldos efectiva a partir del 1 de febrero de 2012; la mayor categoría media del personal nacional a raíz de la clasificación de puestos en la UNMIK y los 8 puestos adicionales propuestos del personal nacional del Cuadro Orgánico y la reducción neta de 5 puestos del personal nacional de Servicios Generales.

18. En los párrafos 23 a 54 del proyecto de presupuesto se presenta una descripción detallada de los cambios propuestos para cada componente. Como se indica en el cuadro que figura más arriba, la dotación propuesta supone una disminución neta de 28 puestos, que comprende el establecimiento de 7 puestos en el componente 1: Personal sustantivo, y la abolición de 35 puestos en el componente 2: Apoyo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de la dotación de personal no afectaría negativamente a las actividades y la labor de la Misión en lo que respecta a la aplicación del mandato y la seguridad del personal y la propiedad. En respuesta a las preguntas sobre la proporción de personal de apoyo respecto del personal sustantivo, se informó a la Comisión de que las propuestas sobre la dotación de personal se habían formulado de conformidad con la resolución 66/264 de la Asamblea General, aunque no era posible establecer una proporción óptima debido a la situación singular de cada misión. En el próximo informe de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz se presentará información adicional a este respecto.

19. En lo que respecta al establecimiento de 7 puestos en el componente 1, Personal sustantivo, el Secretario General propone establecer un puesto de Oficial de Asuntos Jurídicos y Judiciales (P-3) y 1 puesto de experto jurídico (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho, ambos basados en la región de Mitrovica; y tres puestos de Oficial de Asuntos Civiles (1 P-4, 1 P-2, y 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y dos puestos de Oficial de Derechos Humanos (1 P-2 y 1 puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en la oficina regional de Mitrovica. Los puestos propuestos para la Oficina de Enlace sobre el Estado de Derecho se ocuparán de las nuevas cuestiones relacionadas con el estado de derecho que se han planteado en las zonas en que han surgido problemas entre las comunidades, especialmente en el norte de Kosovo, y reforzarán la función de la Misión como mediador imparcial capaz de facilitar soluciones sobre el terreno, en estrecho contacto con los interesados y los agentes institucionales pertinentes. Además, el Oficial de Asuntos Jurídicos y Judiciales se ocuparía de facilitar la emisión de órdenes internacionales de búsqueda y captura (*ibid.*, párr. 23).

20. En la Oficina regional de Mitrovica, los puestos propuestos de Oficial de Asuntos Civiles se ocuparían de asegurar la coordinación, la facilitación y el enlace efectivos con las contrapartes locales y los asociados internacionales en la región de

Mitrovica, centrándose en fortalecer las iniciativas locales e internacionales eficaces para proteger el patrimonio cultural y religioso, así como para fomentar el diálogo interconfesional a fin de promover la tolerancia y la reconciliación entre las comunidades. La creación de los puestos propuestos de Oficial de Derechos Humanos permitirá prestar una mayor atención a las cuestiones prioritarias relacionadas con el género y los derechos humanos en la región y a las relaciones comunitarias (*ibid.*, párrs. 24 a 26).

21. En respuesta a sus preguntas sobre esos siete puestos, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMIK goza de una mayor aceptación popular en el norte de Kosovo que otros asociados internacionales y está en excelentes condiciones para llevar a cabo actividades de divulgación en las comunidades para apoyar el proceso de reconciliación y trabajar eficazmente con los interlocutores y las instituciones en materia de estado de derecho. La UNMIK también cuenta con acceso limitado a las zonas del norte de Kosovo a las que otros asociados tal vez no puedan acceder, lo que le da a la UNMIK una ventaja comparativa y un nivel de comunicación y divulgación sin par en las distintas comunidades locales del norte de Kosovo. No obstante, la Misión ha puesto en marcha varios mecanismos de coordinación para evitar los solapamientos con otras entidades. Se informó además a la Comisión de que la situación general en el norte de Kosovo era cada vez más volátil, como lo demuestran los 67 incidentes graves de incendio, tiroteos y explosiones ocurridos desde agosto de 2012. En consecuencia, es necesario intensificar las actividades intercomunitarias destinadas a la reconciliación y promover una mayor participación en la esfera del estado de derecho, de forma paralela al proceso político en curso. También se informó a la Comisión de que los puestos seguirían siendo necesarios para el cumplimiento del mandato de la UNMIK en el futuro próximo, con el fin de asegurar que las condiciones en el norte de Kosovo sean propicias para que el diálogo político entre Belgrado y Pristina continúe de forma constructiva. **Teniendo en cuenta la información proporcionada, la Comisión recomienda que se aprueben los cambios en la dotación de personal propuestos por el Secretario General.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados en 2012/13</i>	<i>Fondos propuestos para 2013/14</i>	<i>Diferencia</i>
8.896.900	8.724.900	(172.000)

22. Los recursos necesarios para sufragar los gastos operacionales correspondientes a 2013/14 se estiman en 8.724.900 dólares, lo que supone una disminución de 172.000 dólares, o del 1,9%, respecto de la consignación correspondiente a 2012/13.

23. La disminución obedece principalmente a las menores necesidades en concepto de:

a) Viajes oficiales (176.100 dólares) debido a una disminución de los viajes para fines de capacitación, ya que la Misión se centrará en la capacitación interna, una mayor utilización de teleconferencias y videoconferencias, el uso de facilitadores de otras entidades de las Naciones Unidas y las reservaciones para viajes oficiales con un mínimo de 14 días de antelación;

b) Instalaciones e infraestructura (237.100 dólares) debido a la disminución de las necesidades para servicios de seguridad, la disminución de las necesidades para alquiler de locales y la disminución de los gastos de mantenimiento, que se compensan en parte por el aumento de los costos de los servicios de reforma y renovación, la necesidad de un taller en contenedor para la reparación y el mantenimiento de generadores, la sustitución de cuatro generadores y la adquisición de 150 unidades de aire acondicionado;

c) Transporte terrestre (235.500 dólares), ya que no se adquirirá ningún vehículo en el período 2013/14, y dado que habrá menores necesidades de gasolina cuando los vehículos antiguos se retiren y se enajenen sin que sean sustituidos. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos de la Misión por reducir las necesidades limitando la adquisición de vehículos.**

24. La reducción general de las necesidades se compensa en parte por el aumento de los créditos para a) tecnología de la información (192.000 dólares) debido a los créditos relativos al apoyo de primer, segundo y tercer nivel y la actualización o mejora de los sistemas y aplicaciones informáticos, y a los servicios de apoyo centralizados que presta la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; y b) proyectos de efecto rápido (425.000 dólares) para promover las iniciativas de reconciliación entre las comunidades en zonas de composición étnica mixta, con especial hincapié en promover el progreso entre las comunidades que viven al norte y al sur del río Ibar.

25. En respuesta a las preguntas sobre el establecimiento de proyectos de efecto rápido con posterioridad a la fase de puesta en marcha de una misión, se informó a la Comisión Consultiva de que la Asamblea General en su resolución 61/276 acogió con beneplácito la inclusión de proyectos de efecto rápido en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y reconoció que podía solicitarse financiación para esos proyectos en el tercer año de una misión y años posteriores si era necesario realizar actividades de fomento de la confianza. También se informó a la Comisión de que las recientes tensiones en Kosovo a nivel local mostraban que las medidas de fomento de la confianza y reconciliación seguían requiriendo más apoyo para consolidar una paz sostenible. La ventaja comparativa de la Misión sobre el terreno para promover iniciativas de fomento de la confianza de base comunitaria y para fomentar la reconciliación entre las diferentes comunidades en Kosovo podía fortalecerse aun más mediante la aplicación de proyectos de efecto rápido, que funcionaran en coordinación con otros programas de los donantes. La Misión prevé que aproximadamente la mitad de la financiación propuesta para proyectos de ese tipo se destinará a proyectos en el norte de Kosovo. **En vista de la importancia de las medidas de fomento de la confianza destinadas a promover la reconciliación entre las diferentes comunidades de Kosovo, la Comisión recomienda que se apruebe la solicitud de fondos para proyectos de efecto rápido. La Comisión subraya la necesidad de una coordinación permanente con otros agentes pertinentes, como el equipo de las Naciones Unidas en Kosovo y los asociados locales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos.**

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 97% del consumo anual de electricidad de la Misión era suministrado por la red de energía eléctrica, lo que resultaba considerablemente más económico que la utilización de generadores, y que la Misión usaba generadores solo cuando era

necesario. **La Comisión encomia el enfoque de la eficiencia energética adoptado por la Misión y acoge con beneplácito las economías conseguidas.**

#### 4. Otros asuntos

##### *Ganancias de eficiencia*

27. En los párrafos 56 y 57 del informe se describen las siguientes ganancias de eficiencia: a) 2.039.700 dólares, que obedecen a la reducción de 11 puestos internacionales y 6 puestos nacionales tras la reconfiguración de cuatro secciones, que dará lugar a la racionalización de funciones y la prestación más eficiente en función de los costos de los servicios de apoyo y seguridad; y b) 176.100 dólares, que se debe a los menores gastos de viaje (véase también el párr. 23 a)).

##### *Capacitación*

28. En los párrafos 60 a 62 del informe se presenta información sobre las necesidades estimadas en concepto de capacitación para 2013/14. La Misión se propone enviar a personal internacional a cursos de capacitación externa del Programa de capacitación para funcionarios administrativos superiores de las misiones (SMART), Umoja, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y liderazgo centrado en la acción para directivos, y otros cursos basados en el concepto de capacitación para instructores, de modo que a su regreso los participantes puedan organizar actividades de capacitación interna para el personal nacional. La Comisión Consultiva observa que se propone que se organice un curso de capacitación externa para el personal nacional en 2013/14, en comparación con los 11 cursos organizados en 2011/12 y los 12 cursos previstos para 2012/13. **La Comisión recuerda su anterior recomendación en la que alentaba un mayor uso de la capacitación interna y acoge con beneplácito la estrategia de la Misión en este ámbito, así como la reducción resultante de los cursos de capacitación externa para el personal nacional (véase también A/66/718/Add.7, párr. 34).**

## V. Conclusión

29. En la sección V del informe de ejecución (A/67/587) se indican las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIK para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012. **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea:**

a) **Reducir la consignación de 48.300.100 dólares en 1.712.200 dólares, a un total de 46.587.900 dólares, suma que equivale a los gastos de la Misión durante dicho período;**

b) **Destinar la suma total de 905.900 dólares correspondiente a otros ingresos al 30 de junio de 2011, que incluye ingresos en concepto de intereses (65.000 dólares), otros ingresos/ingresos varios (482.900 dólares) y la anulación de obligaciones de períodos anteriores (358.000 dólares), a cubrir el déficit de cuotas registrado en ese período;**

c) **Prorratear la suma adicional de 767.200 dólares, equivalente a la diferencia entre el déficit de financiación (1.673.100 dólares) y otros ingresos (905.900 dólares) para el período que terminó el 30 de junio de 2012.**

30. En la sección IV del proyecto de presupuesto (A/67/700) se indican las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMIK para el período 2013/14. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea consigne y prorratee la suma de 44.953.100 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.**

*Documentación*

- Ejecución del presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/587)
- Presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/700)
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2012/818)
- Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/67/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/67/780)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y el proyecto de presupuesto de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/66/718/Add.7)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre disposiciones para financiar la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/66/718/Add.20)
- Resoluciones de la Asamblea General 65/300 y 66/274 sobre la financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
- Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad